

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17838** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Isabel Carro Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 153/13, por auto de 29/04/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado con apertura de liquidación al deudor L.D.M. Alba Ediciones, S.L.U., con C.I.F. B-85/651.677, con domicilio en Av. Papa Negro, nº 20, 2º de Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, Juan Fernández Garde, con despacho profesional en Madrid, Calle Campoamor, nº 18, 4º (28004), teléfono 913106363, Fax 913106368, y dirección electrónica [areaconcursal@santiagomediano.com](mailto:areaconcursal@santiagomediano.com) la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de abril de 2013.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A130023854-1